



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la XXV sesión ordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Presente
Rector

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Presente
Vicerrectora Académica

 Dra. Mery Luz Masco Arriola Presente
Vicerrectora de Investigación

Dr. José Carlos Arévalo Quijano Presente
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa

 Dr. David Juan Ramos Hualpartupa Presente
Director de la Escuela de Posgrado

ESTUDIANTES:

Est. Gerson Cevallos Salas Presente

Est. Yan Marco Muñoz Galindo Presente

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 07 miembros del Consejo Universitario (03 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 02 estudiantes) en consecuencia, existe el quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto los dos estudiantes.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la vigésima cuarta sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de octubre de 2025, siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

DESPACHO:

- ✓ El secretario general informa al Consejo Universitario que ingresó a la Oficina de Secretaría General 01 expediente después de haberse notificado la citación para la presente sesión, el exp. N° 2452-2025-R, aprobación de plan de movilidad estudiantil UNAJMA - UNALM 2026-I.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que el expediente antes mencionado pase a la orden del día con el número 02 en la agenda.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- Respecto a las actividades por el aniversario institucional, se informó que en una sesión anterior del Consejo Universitario se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión Central de Festejos por el XXI Aniversario de la



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Universidad Nacional José María Arguedas. En mérito a ello, se vienen realizando las coordinaciones con la Comisión Central y las subcomisiones respectivas, las cuales han señalado que las actividades programadas se vienen desarrollando conforme al cronograma establecido.

- Los docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, junto con los docentes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Sistemas, participaron en una convocatoria de la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP). Durante su visita, además de cumplir con las actividades previstas en el plan de intercambio, sostuvieron reuniones con el Coordinador de la Escuela de Posgrado de dicha universidad. Como resultado, la UNICAMP manifestó su disposición de que, en caso de suscribirse un convenio de cooperación, se ofrecerán maestrías virtuales en Ingeniería Ambiental y Medio Ambiente, totalmente gratuitas para los docentes de la UNAJMA. Dichos programas tendrían una duración de dos años y requerirían únicamente un viaje anual a Brasil para complementar los trabajos académicos. De concretarse este convenio, se procurará ampliar la participación de un mayor número de docentes beneficiados.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

- De acuerdo con lo informado por el rector sobre la participación de los docentes en la convocatoria realizada por la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP); cabe mencionar que, dicho programa está orientado a especializar a los docentes para que posteriormente puedan implementar programas de posgrado similares en la UNAJMA siguiendo el modelo académico de la UNICAMP; por ello, se tiene previsto invitar al director de la Escuela de Posgrado para que participe en las próximas reuniones y trabajar de manera conjunta.
- El día viernes 17 y sábado 18 de octubre se llevó a cabo las actividades deportivas inter escuelas con una destacada participación de los estudiantes, en las actividades del día viernes se contó con la presencia de la Oficina de Imagen Institucional, hubo concursos de barras y presentación de mascotas lo cual evidenció un ambiente de entusiasmo y compromiso; sin embargo, el día sábado no se contó con la presencia de la Oficina de Imagen Institucional, a pesar de haber sido informada con anticipación y como resultado, las fotografías del evento fueron tomadas con cámaras no profesionales, lo cual no es adecuado para su publicación en la página institucional; por ello, es necesario hacer un llamado la atención al jefe de la Oficina de Imagen Institucional sobre esta situación, ya que no es la primera vez que ocurre; por otra parte los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental tuvieron una actitud inadecuada al retirarse del evento por desacuerdo con los resultados, ante ello, se conversó con el docente responsable, recordando que es fundamental respetar las decisiones tomadas por quienes estuvieron como jurados en el evento deportivo.

La vicerrectora de Investigación Dra. Mery Luz Masco Arriola, no realiza informe.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa Dr. José Carlos Arévalo Quijano, informa lo siguiente:

- Los días 15, 16 y 17 de octubre se llevó a cabo el II Congreso Internacional en Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural "Tejiendo Conocimientos: Innovación y Diversidad en la Educación Intercultural" el cual fue un éxito, al contar con 75 ponencias, un auditorio lleno y más de 6,700 participantes virtuales, también se contó con la presencia de una ponente de la Universidad Pedagógica de Colombia, quien invitó a los participantes a publicar artículos científicos y capítulos de libros en su revista indexada, y extendió la posibilidad de una futura visita académica a Colombia con grupos de investigación; el evento fue organizado por el grupo de estudiantes del noveno ciclo del grupo de investigación "Unaypacha" donde destacó la presentación de libros, incluyendo obras de jóvenes autores de la comunidad de Soccospata (de 15 y 16 años), una novela de la Pontificia Universidad Católica y libros de investigación académica y la elaboración de las 10 conclusiones finales expuestas en el Congreso.
- Se inició con el proceso de acreditación internacional de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, la cual estará a cargo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) de México; el acto protocolar se desarrollará en el Auditorio Central de la universidad en el local de Ccoyahuacho, donde las actividades incluirán revisión de documentos, se desarrollarán sesiones y entrevistas con los pares evaluadores en coordinación con la escuela profesional, el departamento académico y la Oficina de Gestión de la Calidad.
- De los docentes que realizaron movilidad, se destacó la movilidad que realizaron algunos docentes de la Facultad de Ciencias de la Empresa a la Universidad Nacional de Luján - Centro Regional San Miguel; durante la visita realizada, los docentes compartieron experiencias académicas, también se informó que la Universidad



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Argentina modificó su diseño curricular por primera vez en 25 años, dicha información dio lugar al intercambio de ideas sobre la actualización curricular y la investigación; asimismo, se contó con la participación de docentes representantes del país de México, quienes también expusieron sus enfoques sobre diseño curricular e investigación; en atención a ello, se realizarán coordinaciones con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para la elaboración y suscripción de una carta de intención con la Universidad Nacional de Luján – Centro Regional San Miguel, la cual servirá como base para la firma de un convenio de cooperación internacional.

- El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa refiere que el Consejo Universitario aprobó la modernización e implementación del nuevo Portal Web Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas; pese a contar con 10 carreras profesionales, la página no presenta información suficiente sobre ellas, una de ellas es que no se tienen publicados los diseños curriculares, lo que ocasiona que los interesados no tengan acceso a toda esa información y se vean obligados a solicitarlo en las sedes de manera presencial; por ello, es importante que la página web de la universidad contenga información actualizada porque es una forma de proyectar la imagen institucional de la UNAJMA ante los futuros estudiantes; en ese sentido, sugiere que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la actualización de la página web institucional.

El director de la Escuela de Posgrado Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, informa lo siguiente:

- Se tuvo una reunión con el director de la Unida de Gestión Educativa Local de Andahuaylas, con el propósito de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional para la organización de cursos y diplomados dirigidos a los docentes de dicha entidad, se acordó la presentación de una propuesta de convenio, la cual será redactada y revisada durante la semana para posteriormente elaborar la versión final del convenio de cooperación interinstitucional y proceder con su firma respectiva.
- El día sábado 18 de octubre se realizó una supervisión y monitoreo académico de las clases en la Escuela de Posgrado con el fin de evaluar el desarrollo de las actividades académicas; durante la visita efectuada de manera inopinada se observó el compromiso de los docentes y la satisfacción de los estudiantes, aunque también se identificó una ligera disminución en la asistencia de estudiantes; por otra parte, los estudiantes expresaron su conformidad con este tipo de visitas y sugirieron que se realicen con mayor frecuencia.

El estudiante Gerson Cevallos Salas, informa lo siguiente:

Respecto al desarrollo del II Congreso Internacional en Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural, denominado "Tejiendo Conocimientos: Innovación y Diversidad en la Educación Intercultural", expresa su felicitación al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, por la organización del evento destacando que el congreso fortaleció, motivó y brindó nuevas perspectivas a los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural en lo que respecta a su formación académica.

El estudiante Yan Marco Muñoz Galindo, informa lo siguiente:

- Se reunió con los representantes de los equipos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental a quienes se les indicó que la actitud asumida durante la premiación deportiva no fue la correcta.
- Anteriormente se había solicitado que la Encuesta Estudiantil de Satisfacción Académica sea publicada después de los exámenes parciales; sin embargo, dicha encuesta se habilitó antes de iniciar con los exámenes parciales, lo cual permite a algunos docentes que obtienen calificación desfavorable a tomar represalias contra los estudiantes; por lo que, sugiere realizar las coordinaciones pertinentes a fin de evitar esta situación, proponiendo que la encuesta se realice después del registro de notas o que los resultados no se publiquen inmediatamente.
- Existe una falta de seguimiento a los deportistas calificados que ingresan a la universidad mediante exámenes extraordinarios, ya que muchos no representan a la UNAJMA en actividades deportivas y por el contrario participan en representación de otros equipos; por lo que, se debería hacer un control más estricto desde la Dirección de Admisión, asegurando que estos estudiantes cumplan su compromiso de representar a la universidad.
- Se sugiere la reapertura del gimnasio universitario, toda vez que existen máquinas nuevas sin uso y equipos aún embalados, ello porque es importante brindar un espacio adecuado y una mejor atención e indumentaria deportiva a los estudiantes.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PEDIDOS:

- ✓ El rector solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, el expediente N° 2468-2025-R, incorporación institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que el pedido realizado por el rector pase a la orden del día con el número **03** en la agenda.

AGENDA:

1. RECTIFICACIÓN DE DATOS DE LA RESOLUCIÓN N° 169-2025-UNAJMA/CU:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 4260-2025-EF/53.06 de fecha 25 de agosto de 2025, con el que la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al rector de la UNAJMA, la observación respecto de los niveles remunerativos de los 04 servidores activos nombrados con Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-UNAJMA/CU, los cuales no corresponden a los niveles remunerativos de inicio de los grupos ocupacionales correspondientes, lo que no permite realizar el cambio de condición laboral en el AIRHSP.

- Informe N° 164-2025-UNAJMA-URH de fecha 16 de setiembre de 2025, con el que la jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite al director general de Administración, el informe técnico respecto a la observación para el cambio de condición laboral en el AIRHSP de los 04 servidores activos nombrados con Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-UNAJMA/CU; consignando en las Conclusiones del referido informe lo siguiente:

"3.1. Que el error identificado no afecta el contenido sustancial del acto de nombramiento ni el derecho del servidor/a a ser incorporado/a en la carrera administrativa, por cuanto se trata de un error material en la codificación del nivel remunerativo, pudiendo ser susceptible de rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sin alterar el sentido ni los efectos esenciales de la decisión adoptada.

3.2. En tal sentido, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión de la Opinión Legal correspondiente, a fin de determinar la acción más adecuada para rectificar los datos consignados en la Resolución N° 169-2025-UNAJMA/CU, a fin de que se refleje correctamente el primer nivel del grupo ocupacional, conforme al marco normativo aplicable y en observancia del principio de legalidad previsto en la Ley N° 27444, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Régimen Laboral	N° Cargo CAP-Provisional	Cargo Estructural CAP - Provisional	Nivel Remunerativo
1	VARGAS NECOCHEA LUZ MARY	07266009	Decreto Legislativo 276	00000010	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	STF
2	SUMIRE MOLINA PENELOPE JENNIFFER	44242972	Decreto Legislativo 276	00000054	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	STF
3	GAVANCHO ÑAHUIRIMA EBER	41758451	Decreto Legislativo 276	00000110	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I	SAF
4	ARONE PALOMINO HERSON DANNY	46860108	Decreto Legislativo 276	00000259	AUXILIAR EN LABORATORIO I	SAF

- Opinión Legal N° 152-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 10 de octubre de 2025, dirigida al director general de Administración, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina:

"5.1 Por la **PROCEDENCIA** de la rectificación de los errores materiales contenidos en la **Resolución N° 169-2025-UNAJMA/CU de fecha 27 de junio de 2025**, conforme al siguiente detalle:

Dice:

"**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR** a cuatro (04) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional José María Arguedas, de conformidad con lo dispuesto por el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a partir del 27 de junio de 2025, según detalle siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RÉGIMEN LABORAL	N° CARGO CAP-PROVISIONAL	CARGO ESTRUCTURAL CAP - PROVISIONAL	NIVEL REMUN.
1	LUZ MARY VARGAS NECOCHEA	07266009	D.L. N°276	00000010	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	STA
2	PENELOPE JENNIFFER SUMIRE MOLINA	44242972	D.L. N°276	00000054	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (ALMACÉN)	STB
3	EBER GAVANCHO ÑAHUIRIMA	41758451	D.L. N°276	00000110	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I	SAD
4	HERSON DANNY ARONE PALOMINO	46860108	D.L. N°276	00000259	AUXILIAR EN LABORATORIO I	SAA

(...)"

Debe decir:

"ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a cuatro (04) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional José María Arguedas, de conformidad con lo dispuesto por el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a partir del 27 de junio de 2025, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RÉGIMEN LABORAL	N° CARGO CAP-PROVISIONAL	CARGO ESTRUCTURAL CAP - PROVISIONAL	NIVEL REMUN.
1	LUZ MARY VARGAS NECOCHEA	07266009	D.L. N°276	00000010	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	STF
2	PENELOPE JENNIFFER SUMIRE MOLINA	44242972	D.L. N°276	00000054	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (ALMACÉN)	STF
3	EBER GAVANCHO ÑAHUIRIMA	41758451	D.L. N°276	00000110	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I	SAF
4	HERSON DANNY ARONE PALOMINO	46860108	D.L. N°276	00000259	AUXILIAR EN LABORATORIO I	SAF

(...)"

5.2 Se recomienda precisar en la parte resolutive del acto administrativo resolutive de rectificación: "Quedando inalterable los demás extremos de la referida **Resolución N° 169-2025-UNAJMA/CU de fecha 27 de junio de 2025**".

– Informe N° 130-2025-UNAJMA-DIGA de fecha 10 de octubre de 2025, con el que el director general de Administración remite al rector, el expediente de rectificación de datos de la Resolución N° 169-2025-UNAJMA/CU, en los términos establecidos por la Oficina de Asesoría Jurídica.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad modifica el artículo segundo de Resolución de Consejo Universitario N° 169-2025-UNAJMA/CU de fecha 27 de junio de 2025, quedando inalterable sus demás extremos; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR a cuatro (04) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional José María Arguedas, de conformidad con lo dispuesto por el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a partir del 27 de junio de 2025, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	RÉGIMEN LABORAL	N° CARGO CAP-PROVISIONAL	CARGO ESTRUCTURAL CAP - PROVISIONAL	NIVEL REMUN.
1	LUZ MARY VARGAS NECOCHEA	07266009	D.L. N°276	00000010	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	STF
2	PENELOPE JENNIFFER SUMIRE MOLINA	44242972	D.L. N°276	00000054	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (ALMACÉN)	STF
3	EBER GAVANCHO ÑAHUIRIMA	41758451	D.L. N°276	00000110	AUXILIAR DE ELECTRICIDAD I	SAF
4	HERSON DANNY ARONE PALOMINO	46860108	D.L. N°276	00000259	AUXILIAR EN LABORATORIO I	SAF

2. APROBACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL UNAJMA - UNALM 2026-I:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 0302-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 06 de octubre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al director general de Administración, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Movilidad Estudiantil UNAJMA – UNALM 2026-I.
- Informe N° 900-2025-OPP-UNAJMA de fecha 13 de octubre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al director general de Administración, el informe de disponibilidad de crédito presupuestario favorable para la aprobación del Plan de Movilidad Estudiantil UNAJMA – UNALM 2026-I.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I, por el importe de S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados.

- Carta N° 0311-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 16 de octubre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al rector, la aprobación con acto resolutivo del "Plan de Movilidad Estudiantil UNAJMA-UNALM 2026-I", a fin de realizar la convocatoria correspondiente; toda vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba el Plan de Movilidad Estudiantil UNAJMA-UNALM 2026-I, con un presupuesto de S/ 17,200.00 (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados.

3. INCORPORACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS A LA RED PERUANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 038-2025-/RiesGIRD- ACC/Perú de fecha 13 de agosto de 2025, con la que el Dr. Jaime Serida Nishimura, rector de la Universidad ESAN y presidente de la Red RiesGIRD-AC/Perú – LAC solicita al rector de la UNAJMA, la formalización de la autorización de participación de la UNAJMA en la creación de la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, para su posterior inscripción en los Registros Públicos.

- Opinión Legal N° 169-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 20 de octubre de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: "1. **Aprobar** la incorporación institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Red Peruana de Instituciones de Educación Universitaria para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RiesGIRD-ACC/Perú), en calidad de universidad fundadora. 2. **Autorizar** al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en su calidad de representante legal, para que suscriba, en nombre de la Universidad, los documentos de constitución e inscripción correspondientes ante los Registros Públicos, conforme al Estatuto de la Red RiesGIRD-ACC/Perú".

- El rector informa que, desde el año 2023, la UNAJMA es miembro fundador de la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RiesGRID-ACC/Perú), cuya presidencia recae en el rector de la Universidad ESAN, mientras que el rector de la UNAJMA fue elegido como vocal. En el año 2024, se organizó el "VII Foro Internacional Interuniversitario en Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)", evento que convocó a diversas universidades de la macro región sur.

Actualmente, la red se encuentra en proceso de formalización mediante la elaboración de sus estatutos y la identificación de las universidades fundadoras. En atención a ello, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió la Opinión Legal N° 169-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS, por lo que los acuerdos de la presente sesión se adoptarán conforme a lo señalado en dicho informe. En ese sentido, se dispone que el secretario general proceda con la lectura de las conclusiones de la referida opinión legal.

- El secretario general da lectura a las conclusiones de la Opinión Legal N° 169-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS: "1) **Aprobar la incorporación institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior Universitaria para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RiesGIRD-ACC/Perú), en calidad de universidad fundadora.** 2) **Autorizar al Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en su calidad de representante legal, para que suscriba, en nombre de la Universidad, los documentos de constitución e inscripción correspondientes ante los Registros Públicos, conforme al Estatuto de la Red RiesGIRD-ACC/Perú.** 3) **Encargar al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional José María Arguedas, constituido mediante Resolución Rectoral N° 084-2024-UNAJMA/R, la articulación técnica con la Red RiesGIRD-ACC/Perú, a fin de garantizar una participación institucional activa y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Universidad".**



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO N° 03-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Aprueba la incorporación institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Red Peruana de Instituciones de Educación Superior para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (RiesGRID-ACC/Perú), en calidad de universidad fundadora.
- Autoriza al Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme la RED PERUANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Siendo las 11:20 horas del mismo día, el rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.

Est. Gerson Cevallos Salas

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la escuela de Posgrado

Est. Yan Marco Muñoz Galindo